PRECIOS DE SUSCRIPCION

LOGRORD

 Por un mes.....
 ptas.
 2

 Por tres meses.
 —
 5'50

 Por seis meses.
 —
 10'50

 Por un año.....
 —
 20'50

Punka

Por un mes..... ptas. 2.50
Por tres meses... — 7
Por seis meses... — 12.50
Por un año..... — 24

Arlini Ofthe De Lograño

PRECIOS DE INSERCION

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persons que responda del pago en esta Capital.

Números sucitor, 25 centimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en silas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaria de la Excma. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEIO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continuan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 2 de Diciembre.)

Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas

REAL ORDEN

Ilmo. Sr. Habiéndose suscitado dudas respecto de las condiciones de edad que han de reunir los aspirantes al concurso anunciado en la Gaceta de 6 del corriente para la provisión de varias plazas en el Cuerpo de Interventores del Estado en la explotación de ferrocarriles, dudas motivadas por haberse fijado la edad de treinta años como límite máximo, sin expresar nada respecto al mínimo;

S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con el criterio en que se inspiró sobre este particular el Real decreto de 20 de Marzo de 1891, y teniendo en cuenta la naturaleza del servicio que prestan los funcionarios de referencia a los cuales se les encomienda la defensa de los intereses del Estado y del público en asuntos á veces de mucha importancia, se ha servido disponer que los aspirantes al concurso anunciado en la GACETA de 6 del corriente, acrediten, además de las condiciones señaladas en el mismo, haber cumplido veintitres años de edad, y no pasar de treinta y cinco en el dia 1.º de Enero de 1903, hasta cuya fecha se prorroga el plazo para la admisión de solicitudes.

De Real orden lo digo à V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. I. muchos años. Madrid 29 de Noviembre de 1902.

A. SALVADOR

Sr. Director general de Obras públicas

(Gaceta del 30 de Noviembre.)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ANGUIANO

1775

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre de este año, cumpliendo lo prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal.

Instalación del nuevo Ayuntamiento.

PRIMERA PARTE.

Constituídos en la sala Capitular el día 1.º de Enero y hora de las diez en punto, los Sres. Concejales entrantes y salientes, dióse lectura por mí el Secretario, al título 2.º, artículos 52 y siguientes de la ley Municipal.

Seguidamente y habiendo resultade elegido D. Toribio Llaria Torres,
Concejal con mayor número de votos
entre todos los que han de constituir
la nueva Corporación, el Alcalde señor Ibáñez de cemún acuerdo, ordenó
que el expresado Sr. Llaria, ocupara
la presidencia como así lo hizo, dando por terminada la primera parte de
esta sesión, retirándose los Concejales
salientes.

SEGUNDA PARTE.

Constituído el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina del Concejal don Toribio Llaria, ordenó dieho señor que para dar cumplimiento á los artículos que se habían dado lectura, iba á procederse á la elección de cargos por votación secreta.

Preparada la urna y el papel necesario para las candidaturas, anunció el Sr. Presidente iba á procederse á la elección de Alcalde Presidente.

Practicada dicha operación dió el siguiente resultado:

Obtuvieron votos: D. Juan Hernández Espinosa, cinco, y D. José Ibáñez Moreno, cuatro. En su consecuencia y por mayoría, fué proclamado para dicho cargo D. Juan Hernández Espinosa, el que después de juramentado y haberle hecho entrega de las insignias del mando, tomó asiento en la Presidencia.

Posesionado como queda dicho, el referido Sr. Hernández, ordeno se procediera á la elección del primer Teniente de Alcalde, y en votación se-

creta como la anterior, dió el siguiente resultado: Tomaron parte en la
votación nueve señores Concejales.
Obtuvieron vetos, D. Toribio Llaria
Torres, cinco, y D. Miguel Muñoz
Alonso, cuatro; en su consecuencia y
por mayoría el Sr. Presidente proclamó y dió posesión al expresado señor
Llaria del cargo mencionado, haciéndole entrega del bastón de mando
y tomando asiento á su derecha.

Seguidamente, se procedió á la elección de segundo Teniente, dando el
resultado siguiente: Tomaron parte
en la votación nuevo señores Concejales. Obtuvieron votos: D. Carlos
Mateo Diez, cinco, y D. Ciriaco Ibáñez Moreno, cuatro; en su consecueneia y por mayoría, fué nombrado
segundo Teniente Alcalde, D. Carlos
Mateo, haciéndole entrega de las insignias y sentándose á la izquierda
del Sr. Presidente.

Acto continuo, se procedió á la de Regidor Síndico, dando el resultado siguiente: Tomaron parte en la votación nueve señores Concejales. Obtuvieren votos, D. Pablo Moreno, cuatro, y D. Ignacio Garci-Baquero, cinco, en vista de lo cual, se designó al Sr. Garci-Baquero, para Regidor Síndico, dándole posesión de su cargo.

Quedó constituído el Ayuntamiento en la siguiente forma:

Alcalde Presidente, D. Juan Hernández Espinosa; Primer Teniente, D. Toribio Llaria Torres; Segundo Teniente, D. Carlos Mateo Diez; Regidor Síndico, D. Ignacio Garci-Baquero Torres; Concejales, D. Celedonio García López, D. Ciriaco Ibáñez Moreno, D. Pablo Moreno Pablo, D. José Ibáñez Moreno, D. Miguel Muñoz Alonso.

Y por último se acordó, que las sesiones ordinarias, tengan lugar les domingos de cada semana á las ocho en punto.

Sesion del dia 5 de Enero.

Presidente, el Sr. Alcalde D. Juan Hernández.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Dado lectura al artículo 60 de la ley Municipal, se dispuso nombrar las comisiones que dicho artículo determina y que estas sean cuatro, que se denominarán, de Hacienda, de Gobernación, de Fomento y de Policía urbana.

Practicadas las vetaciones en sesión secreta, fueron elegidos les señeres siguientes:

Para la de Hacienda, D. Teribio Llaria y D. José Ibáñez; Goberna-ción, D. Carlos Mateo y D. Pablo Moreno Pablo; Fomento, D. Ignacio Garci-Baquero y D. Celedonio García; Policía urbana, D. Ciriaco Ibáñez y D. Miguel Muñoz.

Practicada asimismo la votación para Regidor Interventor, dió el siguiento resultado: Tomaron parte nueve señores Concejales. Obtuvieron votos D. Celedonio García, einco, y D. Pablo Moreno, cuatro; siendo elegido por mayoría D. Celedonio Gar-

El Sr. Presidente hizo censtar que D. José Ibáñez tenía enlazado un arcaduz que se comunica con el que dirige las aguas sobrantes de la plaza pública, y lo hacía saber á los señores Concejales.

El Sr. Ibáñez manifestó, que si bien es verdad que tiene su cañeria en comunicación con la de la fuente de la plaza, es debido á que habiéndola tenido separada había reventade diferentes veces, teniendo necesidad de unirla á la de la fuente para mayor

El Sr. Llaria, hizo constar que dichas aguas se hallaban separadas y que
tal enlace lo hizo hace cosa de 6 días
y que teniendo el Ayuntamiento acordado la construcción de un bebedero
con el sobrante de las aguas de la plaza, no podía consentirse en manera alguna que fueran juntas, pues de esta
manera podría perjudicar á los ganades, razón por la que procede separar
tales cañerías, y hallándose conformes
los Sres. Concejales con lo propuesto
per el Sr. Llaria, así quedó acordado.

En dicho asunto sostuvieron los señores Garci-Baquero y el Sr. Ibáñez
(D. José), una discusión bastante acalorada y á instancia del Sr. Garci-Baquero se hace constar en el acta que
el Sr. Ibáñez dijole que era un vengativo.

Se dispuso por unanimidad se subaste el pago de Roñas, en las condiciones que se hallan anunciadas.

También se dispuso que los encargados de vigilar las especies de consumos, lleven nota de las introducciones que conduzcan los carros á esta localidad.

to a la debenout writer aged of trivier of

También se dispuso que provisionalmente y hasta tanto que la Junta de asociados lo acuerde, se cobre el arbitrio de puestos públicos, cuya tarifa se estampa en el acta.

La sesión ordinaria correspondiente al día 12 de Enero, no pudo celebrarse per falta de asuntos de que tratar.

Sesión del día 19

Per unanimidad, fué aprobada el acta de la anterier.

Se acerdó requerir á D. Plácido Morene para que satisfaga las cantidades que adeude por las tierras de la Magdalena.

Se dió cuenta del balance de las operaciones verificadas durante el mes de Diciembre últime, de la existencia en primero de Enere corriente y de los créditos pendientes de cobro en diche día, quedando enterada la Corperación.

Así bien se acordó que habiéndese adoptado el reparto de consumes, euya cobranza corresponde al Depositario con lo cual deben variar las condiciones que aquél tiene, se declaró vacante dicho cargo, consignándose en el asta las nuevas bases.

El Sr. Ibáñez (D. José) manifestó que el arca de fondes debe obrar en la casa Consistorial, según determina la ley Municipal y no en la del Depesitario, y todos los demás Concejales proponen que en la del Sr. Depesitario, y por mayoría así quedó acerdado.

Vistas tres cuentas presentadas per servicies municipales, se acordó su pago con cargo á las consignaciones del presupuesto municipal.

Sesion del dia 26

Dada lectura al acta de la anterior, fué aprobada por mayoría.

Se dispuso citar á las comisiones de los puebles de Matute y Tobía, para una reunión que tendrá lugar en la venta de Linos el día 30 del corriente á las diez de la mañana, para tratar la forma en que han de solicitarse los aprovechamientos forestales para el año de 1903.

También se acordó que como condiciones por parte de este Ayuntamiento en las subastas de leñas, se exijan las mismas que en otros años.

Vista una instancia que presenta D. Juan Ibáñez, solicitando no se incluya á su hijo en los repartimientos de consumos é instrucción pública por residir en El Rasillo de Cameros, se dispuso que en cuanto al de instrucción pública quede eliminado del reparto, no accediendo al de consumos porque diche joven ha de regresar durante el tiempo de vacaciones ai lado de sus padres.

Habiendo heche presente el Depesitarie de fondos de este Ayuntamiento que con las nuevas bases creadas no
puede desempeñar dicho cargo, dispuso la Corperación anunciar dicha
plaza, la cual deberá publicarse en el
Boletin oficial de la provincia, dando de plazo el término de 15 días.

Se formaron las secciones que han a de servir de base para proceder al sor-

teo para el nombramiento de la Junta de asociades.

Sesión del día 2 de Febrero

Por unanimidad, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dispuso por unanimidad que los señores Llaria y Secretario, bajen á Logroño en unión de los comisionados do Matute y de Tobía, á conferenciar con el Sr. Ingeniero sobre la cuestión de los pastes forestales para el año de 1903.

El Sr. Ibáñez preguntó al Sr. Alcalde si el Juzgado municipal había dade euenta á la Alcaldía, qué responsabilidades se habían impuesto á don Cirilo Pozo, por infringir las dispesiciones acordadas por la Junta de Sanidad.

Sesión del día 9

Dada lectura al acta de la anterior, fué aprobada.

Se dispuse que el Médico titular D. Bonifacio Rueda, reconozca los mozes del reemplazo actual el día de la elasificación y declaración de seldados, nombrando á D. Juan Sedano y C. Pedro Quintanar, para que practiquen las operaciones de talla, habiéndose declarado incompatibles para dicho acto, los Concejales señores Garci-Baquero, Llaria y García López.

También se acordé que siende muy conveniente que un Guarda municipal resida en el barrio de Cuevas por encontrarse aislado dicho barrio, se obligue á uno.

Y por últime se dispuso no recargar con tanto per ciente alguno, el importe de las cédulas personales, lo cual se tendrá presente al confeccionarse los nuevos padrenes.

Sesion supletoria del dia 18

Dada lectura al acta de la anterior, fué aprobada, con las observaciones siguientes:

respecte á que un Guarda municipal viva en el barrio de Cuevas, hallándose dentre de sus atribuciones la separación de tales empleados, no creía debía obligarse á ningún empleado á residir en tal barrio, sino donde aquellos tengan por conveniente; que sólo puede pretender que tales funcionarios cumplan su misión y se pongan á sus órdenes cuando les ordene.

El Sr. Ibáñez hace también constar que acordado como lo fué en la sesión anterior por todos los señores Concejales que asistieron, el señor Presidente debe llevar á efecto dicho acuerdo.

El Sr. Llaria, también manifestó que no puede suscribir dicha acta, porque al tratarse de la residencia de un Guarda en tal barrie, ignora si hubiera ido conforme con los demás compañeres o de común acuerdo.

Previas las formalidades del art. 68 de la ley Municipal, se procedió al sorteo de vocales asociados, que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal, dando el siguiente resultado:

Sección primera

- Don Rafael Muñoz.

 " Simón Llaria.
- » Niceto Ibáñez.

Sección segunda.

Don Sebastián Morano.

- " Pedro Ibáñez Ibáñez.
- » Domingo Fernández.

Sección tercera

Don Calixto García.

- " Manuel Ibáñez.
- " Gervasio Muñoz.

Cuyo resultado deberá publicarse por medio de bando para conocimiento del vecindario.

Sesión ordinaria del día 23

Dada lectura al acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó el plan de los aprovechamientos que este Ayuntamiento se propone realizar durante el año forestal de 1902 á 1903, en los montes de esta jurisdicción, los cuales constan en el acta.

No habiendose presentado solicitante alguno para el cargo de Depositario, se dispuso se anuncio nuevamente dicha plaza, en las condiciones que constan en el acta acordadas en esta sesión.

Dada lectura de una instancia presentada por D. Román Martínez, obligándose á desempeñar el cargo de auxiliar gratuitamente y tan sole con la gratificación que en su día pueda acordarse por el Ayuntamiento, se dispuso aceptar tal ofrecimiento, debiendo ponerse á dispesición del señor Secretario y en vista de los trabajos que aquel preste se acordará la gratificación que proceda.

Sesion del dia 2 de Marzo

Dada lectura al acta de la anterior, fué aprobada por unanimidad.

Teniendo en cuenta la Corporación que según versiones de algunes vecinos la enfermedad denominada glosopeda, va aumentando considerablemente en varios ganados tanto lanar como cabrío, se acordaren las medidas de precaución necesarias para combatirla, así como para evitar en las personas cualquier peligro.

También se dispuso que el Inspector de carnes D. Pedro Lobato, pereiba anualmente la cantidad de trescientos sasenta reales en vez de los descientos que tiene asignados, por corresponderlo dicha cantidad con arreglo á este vecindario, suyo exceso de ciento sesenta reales deberá consignarse en el presupuesto adicional que ha de formarse.

También se acordó suspender la provisión de la Depositaría, hasta tanto se consiga la autorización para subastar el impuesto de consumos nuevamente.

Sesson del día 9.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Se designó á D. Braulio Llaria y D. Eusebio Murga, para que per parte de este Ayuntamiento, depongan

en los expedientes de excepciones legales que se incoen en el presente año.

Se dispuso que los Sres. Garci-Baquero, Moreno y el Secretario, vayan á Logreño á tratar sobre el impuesto de consumes.

También se acordó que el Sr. Cura párroco, se encargue de proporcionar el predicador que ha de pronunciar los sermones de Semana Santa.

Asimismo quedó acordado no cobrar en lo sucesivo los cincuenta centimos de derechos por cada vaca que sea cubierta por el toro semental propio de la villa.

L'ambién quedó acordado que don Santiago Castro, presente la docu-mentación que tenga de la finca que ha cercado de pared per oreer se ha extralimitado del terreno que le co-responde.

Asimismo se dispuso requerir á don Benito Sáez y D. Miguel Ibáñez, para que se abstengan de ampliar las fincas que los mismos poseen en el camino de les Cantarrales.

Vistas tres cuentas per servicios prestados al Ayuntamiento, fueron aprobadas, disponiendo su pago con cargo á las consignaciones del presupuesto municipal.

Sesión del día 16

Dióse lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Se dispuso por unanimidad que los guardas municipales vigilen los puntos marcados para el ganado doliente, dando cuenta al primer Teniente de las infracciones que ebserven.

Vista una comunicación del señor Subdelegado de Veterinaria, en la que por orden del Sr. Gobernador ha visitado el ganado deliente, propeniendo los medios de combatirla, se dispuso hacer público las prescripciones que señala, aprobándese las cuentas de las dietas, las cuales se satisfarán del presupuesto de este año.

Asimismo quedó acordado se arregle la fuente de San Clemente, satisfaciendo en su día su importe.

También se acordó que el Ayuntamiento asista á la conversión de la Magdalena, dándose el almuerzo de costumbre.

También se acordó se satisfaga al Maestro de instrucción pública, el importe de lo devengado hasta 31 de Diciembre con cargo á las consignaciones del presupuesto de 1901.

Fué aprebada una cuenta que presentan los Sres. Garci-Baquero, Moreno y Secretario, acordando su pago cen cargo al capitulo 1.°, art. 3.°, del presupuesto de este año.

Sesión del día 23

Dada lectura por mí el Secretario al acta de la anterior, fué aprobada.

Se dispuso por unanimidad, quede vedado el término de la dehesa en la forma de costumbre, permitiendo tan solo la entrada al ganado de carga.

Se hizo saber á los Sres. Concejales que el Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, había aprobado el presupuesto municipal correspondiente

al año actual sin la menor modifica-

Asimismo quedó acordado que el Secretario de la Corporación, asista como comisionado al juicio de exenciones que ha de tener lugar ante la Comisión mixta de reclutamiente.

También se dispuso proceder al arreglo de algunas calles que se hallan en muy mal estade.

Fué aprebado un recibo por la contrastación de las pesas y medidas del Municipio, acordando su pago con cargo al presupuesto municipal.

Sesión extraordinaria del día 28

Dada lectura por mí el Secretario al acta de la anterior, fué aprobada.

Ocupados los Sres. Concejales de la forma en que había de adjudicarse á D. Niceto Ibáñez, la cobranza del impuesto de consumos, por haberse recibido aprebado el expediente de subasta á faver de dicho señor, después de algunas observaciones hechas per los Sres. Concejales, se dispuso por unanimidad, que con el fin de evitar gastos al rematante se le admitan los fiadores propuestos por el mismo, cuyo señor deberá satisfacer por mensualidades anticipadas en les cinco primeros días de cada uno y caso que no cumpliere, le será exigido el importe de un trimestre sin contemplación de ningún género, además de quedar rescindido el contrato, dando cuenta al Sr. Alcalde todos los meses de la fecha en que verifica aquellos, lo cual deberá notificarse á diche Sr. rematante.

Sesión ordinaria del día 30

Dada lectura por mí el Secretario al acta de la anterior, fué aprobada, ratificándose les acuerdos adoptados en la sesión anterior.

Dada cuenta de haber notificade al rematante de consumos la adjudicación de dicha subasta en la forma acordada en la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Marzo corriente, quedaron enterados los señores Concejales.

El Sr. Presidente hizo presente á los Sres. Concejales, que los guardas municipales pedian ó aumento de sueldo ó se les abone el importe de las terceras partes de las denuncias, acordando por unanimidad, convocar á la Junta municipal, para acordar lo que proceda.

Anguiano 15 de Agosto de 1902. El Secretario, Pío Sotés.

En la sesión ordinaria que este Ayuntamiento celebró el día 17 del actual, se dió cuenta del extracto que antecede el cual fué aprobado, disponiéndose se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil, para su inserción en el Boletin oficial de la provincia.

Anguiano á 19 de Agesto de 1902. —El Alcalde encargado, Toribio Llaria.—El Secretario, Pío Sotés.

on Haddish ...

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL BANARES

2237

Extracto que forma el Secretario que

suscribe, de los acuerdos adoptados por dicha Corporación en el tercer trimestre del año de 1902.

Sesión extraordinaria de 2 de Julio

Apruébase el acta de la anterior. El Sr. Presidente anuncia que el objeto de la convocatoria era la provisión de la plaza anunciada vacante

de guarda ó celador de censumos.

Entáblase discusión después de haberse dado cuenta por el Secretario de las solicitudes respectivas, recayende el nombramiento en D. Nicasio Sáez, acordándose posesionarle inme-

SESION DEL DÍA 10

diatamente en el cargo.

Después de aprobar el acta anterior, se acordó autorizar á todos los dependientes del Municipio para denunciar á cualquier infractor del reglamento de consumes, premiando al denunciador con la mitad de las especies que hubiesen sido objeto de defraudación.

Sesión del día 30

Se aprueba el acta anterior.

Comisiónase al Secretario de la Corporación para asistir al ingreso en Caja el día 1.º de Agosto.

Se acuerda el pago de diferentes cantidades con cargo á los respectivos capítulos del presupuesto.

Sesión del bía 17 de Agosto

Apruébase el acta de la anterior.

Nómbrase à D. Pío Blanco y den
Francisco Barruso para que acompañen al guarda de consumos Sr. Sáez,
al hacer la cobranza de los recargos
que gravitan sobre las especies de
consumo. El Sr. Blanco, dice que no
está dispuesto á sobrellevar esta carge y sí participando todos los demás
individuos de Ayuntamiento de ella
por iguales partes. Apruébanse distintas cuentas y acuérdase su pago.

Sesión del día 5 de Septiembre

Se aprueba el aeta anterior.

Dióse lectura de una comunicación del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en que interesa se le diga cuáles son las deudas contraídas por el Municipio con motivo del interdicto de recobrar en que se encuentra la Corporación y prohibiendo que con cargo al presupuesto extraordinario que para atender á tales gastos se formuló, se efectúe pago ninguno.

La Corporación quedó enterada y ez cumplir las órdezes de la Superioridad.

Sesión ordinaria del dia 14

Apruébase el acta anterior.

Acuérdase invitar al Sr. Cura párreco de la localidad para que se encargue de la predicación de los sermones de Gracias y S. Formerio.

Igualmente se acordó aprobar después de examinadas dos cuentas presentadas por D. Eusebio S. Martín.

Apruébanse los proyectos de presupuestos adicional y ordinario.

Exclúyense de la plaza de pobres Lucio Bañales, Benito Hernáez, Juana Sáez, María Angel Gil y Carmen

Gómez, y se incluyen Francisco Muñoz, Marcelino Madrid, Pedro Gordo, Bernardino Velandia y Juan Díez.

Sesión del día 21

Aprobada el acta de la anterior, se da cuenta de la correspondencia oficial, quedando la Corporación enterada.

Comisiónase á D. Juan y D. Bernabé González para que contraten la Capilla de Santo Domingo, al objeto de que oficie la misa el día de San Formerio.

SESIÓN DEL DÍA 28

Léese el acta anterior, que es aprobada.

Acuérdase el pago de sus haberes en el tercer trimestre del año actual á todos los empleados del Municipio y se aprueban distintas cuentas después de examinadas, acordando su pago con cargo á los respectivos capitulos del presupuesto.

Bañares 20 de Octubre de 1902.— Constantino Amilburu.

El extracto que precede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en la sesión supletoria del día 21 del actual, acordándose su remisión al Ilmo. señor Gobernador para su inserción en el Boletin oficial de la provincia.

Bañares 22 de Octubre de 1902.— El Secretario, Constantino Amilburu. —V.º B.º: El Alcalde, Faustino Ortún.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL E DE HERRAMÉLLURI

2167

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos tomados en las sesiones que ha celebrado la Corporación durante el tercer trimestre de 1902.

Sesión ordinaria del día 6 de Julio

Presidente, D. Román Riaño Gutiérrez.

Se aprobó el acta de la celebrada en 29 de Junio.

Se dió cuenta de la liquidación del presupuesto de 1901, se acordó la formación del presupuesto adicional al ordinario corriente y también que, á tenor de lo dispuesto en el art. 160 de la ley Municipal, se formalicen las cuentas del referide ejercicio.

Sesión del día 13

Se aprobó la ordinaria anterior.

La Corporación quedó enterada de las circulares del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia relativas á

cuentas municipales y presupuestos adicionales.

Sesión del día 20

Se aprobé la ordinaria del día trece. Encargóse á la Comisión de Hacienda formule el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1903.

Sesion del dia 27

Se aprobó el acta de la ordinaria

del día veinte, y se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana, terminandose la sesión por no haber asuntes que tratar.

Sesion del dia 3 de Agosto.

Se aprobó la ordinaria anterior sin asuntos que resolver.

Presentadas por los respectivos cuentadantes las cuentas municipales del ejercicio de 1901, fueron examinadas y aprobadas por unanimidad fijando el cargo en 10604'12 pesetas y la data en 9927'04 pesetas.

Se presentó el proyecto de presupuesto adicional que la Corporación aprobó sin repare alguno, acordándose su exposición al público, conferme determina el art. 146 de la ley.

Sesión del día 10.

Se encargó á la Comisión de festejos busque predicador del Sermón de San Roque, Patrón del anejo Velasco.

Se acordó satisfacer lo de costumbre á la persona que en el expresado dia mantenga al orador y prepare el refresco de enhorabuena al mismo.

Sesión del día 17

Se dió lectura á la ordinaria anterior, que fué aprobada, y cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Presentado por el Sr. Presidente el proyecto del presupuesto ordinario para 1903, que ha sido formulado por la Comisión de Hacienda, se acordó su aprobación y exposición al público por término de 15 días.

Sesion del día 24

Se dió lectura á la ordinaria anterier, que fué aprobada y firmada.

No habiendo asuntos que tratar, se dió por terminado el acto.

El día 31 no se celebró sesión, por no acudir número suficiente de Concejales.

Sesion del dia 7 de Septiembre

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se acordó designar el día 22 del corriente, para celebrar la tradicional función de dar gracias á Dios por haber dado fin á la cosecha de cereales.

Sesion del dia 14

Se aprobó la ordinaria anterior y se firmó.

Se acordó que el Sr. Presidente dicte un bando para que todos les vecinos que posean zanjas ó arroyos para saneamiento de sus heredades, las limpien y tengan corrientes constantemente para evitar perjuicios á terceras personas.

Se dispuso que la Comisión de festejos busque erador sagrado para la función de gracias, persona que toque la dulzaina durante dichas fiestas y encargar al señor pirotécnico de Santo Domingo los fuegos artificiales.

Se nombró al Secretario de la Corporación comisionado para conducir á la capital de la provincia, las cuentas municipales de 1901 y presupuesto ordinario de 1903.

Tensylad le poel

Sesión del día 21

Se aprobó el acta anterior.

Se nombró comisionado para la discusión y aprobación de cuentas de 1901 y presupuesto carcelario para 1903, al Sr. Presidente de la Corporación.

Sesión del día 28

Se aprobó y firmó la ordinaria anterior.

Se nombro los padres y madres de familia que habían de formar las ternas que, para nombramiento de la Junta local de primera enseñanza, había que remitir al Ilmo. Sr. Gobernador.

Herramélluri 4 de Octubre de 1902.

-Eusebio Murillo.

Dada cuenta del extracto que antecede en la sesión del 5 de Octubre, fué aprobado, y se acordó su remisión al Ilustrisimo Sr. Gobernador para su inserción en el Boletin oficial de la provincia.

Herramélluri 5 de Octubre de 1902.

—Eusebio Murillo.—V.º B.º: El Alcalde, Román Riaño.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIRGO

organisto ottobio casto

2188

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante el tercer trimestre del año corriente.

Sesión del dia 6 de Julio

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Trabada, fué aprobada el acta de la celebrada en 29 de Junio.

SESIÓN DEL DIA 13

Se aprobó el acta anterior.

Por el Secretario del Ayuntamiento se dió cuenta de la correspendencia habida en la semana anterior.

Se dispuso recoger el nombramiento y demás decumentos que tenía D. Lisardo Urrutia, en vista de la negligencia para llevar adelante los embargos al ramatante de consumos D. Pedro Arnáez.

SESION DEL DIA 20

Se aprobó la anterior.

Se acordó nombrar comisionado para el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo, el día 1.º de Agosto.

SESION DEL DIA 27

Por el Secretario se dió cuenta de la correspondencia habida en la semana anterior, levantándose la sesión por no haber asuntos de que tratar.

SESION DEL BIA 3 DE AGOSTO

El Sr. Presidente dió cuenta á los señores Concejales de haberse presentado varios vecinos con motivo de la fiesta del Patrón á contribuir para la música que se ha de traer para solemnizar á dicho Patrón, titulado el Salvador.

Sesón del dia 10

El Sr. Presidente hizo saber á los señores Concejales de que era hora de poner edictos anunciando la vacante de tres guardas tempereros con el haber de una peseta diaria, dando cuenta el Sr. Secretario de la correspondencia de la semana anterior.

SESIÓN DEL DÍA 17

Se dió cuenta á la Corporación de que era hora de encargar el sermón para el día 8 de Septiembre, día de la Patrona de este pueblo.

Se dió cuenta de la correspondencia anterior de la semana pasada.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 19

El Sr. Presidente dió cuenta á la Corporación de las solicitudes presentadas para guardas temporeros. Examinadas detenidamente dichas solicitudes se nombra á D. Leoncio Porres y otros des, con el haber de una peseta diaria.

Sesión del dia 20

Fueron aprobadas las actas anteriores.

El Sr. Presidente dió cuenta de haber presentado el presupuesto ordinario para el examen de la Comisión del Ayuntamiento designada al efecto, y estando conformes se aprueba por unanimidad.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 31

El Sr. Presidente dió cuenta á la Corporación de una denuncia presentada en la Alcaldía per el guarda de campo, contra los vecinos D. Eustasio Varona, de Casalarreina, y D. Jenaro Elizondo, de Castañares, de que estaban intrusados en el Soto de esta villa. Se acordó pasarles comunicación para que lo dejaran en el estado que se encontraba el terreno antes de empezar la intrusión.

Sesón del dia 7 de Septiembre

Por el Sr. Secretario se dió lectura de la correspondencia de la semana anterior, y no teniendo asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión del día 14

El Sr. Presidente y los Sres. Concejales aprobaron el acta anterior, dando cuenta de que los vecinos de Casalarreina y de Castañares habían paralizado el intruso desde el momento que habían recibido la comunicación para que cesaran.

Sesión del día 21

Se dió cuenta á la Corporación de que era hora de acordar el recargo municipal que ha de imponerse sobre la contribución territorial.

Sesion del día 28

Fué aprobada el acta anterior.

El Sr. Presidente hizo saber á los
Concejales que había que nombrar
personas que reconocieran el fruto
de la vid, y nombraron á D. José
Manuel Briones, D. Felipe Conde y
D. Pedro Trabada, y que en su dia

se presenten á dar sus razones en la casa Consistorial.

SESIÓN DEL DÍA 5 DE OCTUBRE

Se aprobó el extracto de acuerdos celebrados por el Ayuntamiento en el tercer trimestre de este año, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil, á fin de que se sirva ordenar su inserción en el Boletin oficial de la provincia, conforme determina el art. 109 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.—El Secretario, Sebastián Iraola.—El Alcalde, José Trabada.

SECTION JUNICIAL

2619

Don Santiago del Valle y Aldabalde, Juez de instrucción de esta ciudad de Haro y su partido.

Hago saber: Que el día veinte de Diciembre próximo venidere á las once de su mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta de las fincas que á continuación se deslindan, de la propiedad de Calixto Ruiz Olalla, vecino de la villa de Treviana, para con su importe hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que la fueron impuestas en causa criminal que se ha seguido sobre allanamiento de morada.

Fincas objeto de la subasta y su tasación.

En la villa de Treviana, una casa sita en la calle del Medio, señalada con el número cincuenta; que linda por frente, calle; espalda, herederos de Manuel Monterrubio; derecha, calle, é izquierda, Antonio Bárcenas; tasada pericialmente en ochocientas pesetas.

En jurisdicción de la misma villa de Treviana, una heredad sita al término de Portillo, que como la cuarta parte está plantada de viña; de cabida una fanega de tierra, y linda toda ella N. y E., Antonio Alonso; Sur y O., carrera; tasada en cuatrocientas pesetas.

Condiciones para la subasta.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitides.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Las fincas objeto de la subasta, carecen de títulos de propiedad y será de cuenta de los rematantes el proveerse de ellos, usando de los medios que la ley establece.

Dado en Haro á veintinueve de Noviembre de mil novecientos des.— Santiago del Valle.—El Escribano, Isidoro Lazcano.

ANUICIOS OFICIALES

2626

Terminados los repartimientos de las contribuciones, rústica, pecuaria y urbana, para el año 1903, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, por el plazo de 8 días, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y reclamar de agravio durante dicho plazo, pues pasados no serán oídos.

Briones 2 de Diciembre de 1902.

—El Alcalde, Pedro Castillo.

2627

Don José Trabada Larrea, Alcaldo constitucional de esta villa de Tirgo.

Hago saber: Que el día once del actual y hora de las diez de su mañana y en la Casa Consistorial, tendrá lugar la primera subasta del arriendo de consumos á venta libre, para el próximo año de 1903, baje el tipo de tres mil doseientas dos pesetas y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta se adjudicará al mejor postor, y se hará por pujas á la llana; si esta subasta quedara desierta, la segunda se celebrará el día diez y ocho del mismo con las mismas condiciones.

Tirgo 1.º de Diciembre de 1902.—
Jesé Trabada.

2628

Bajo el tipo y condiciones que se hallan de manificato en esta Secretaría, se celebrará el día 7 de Diciembre á las disz de la mañana la primera subasta con venta exclusiva de las carnes y líquidos; si no se presentara licitador en la anterier, se celebrará la
segunda el día 14 á la misma hora con
rectificación de los precios de venta, y
si tampoco en esta hubiere poster, se
celebrará la tercera el día 21 á la hora
designada para las anteriores y siendo
proposiciones admisibles las que cubran las des terceras partes del tipo
asignado á las primeras.

Villareje 30 de Noviembre de 1902. —El Alcalde, P. A., Esteban Fernández.

IMPRENTA PROVINCIAL